



## Número de personas refugiadas por cada 100.000 habitantes

<b>Indicador Naciones Unidas</b>	10.7.4. Proporción de la población integrada por refugiados, desglosada por país de origen
<b>Meta</b>	10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
<b>Objetivo</b>	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

<b>Definición</b>	Número de personas que tienen reconocida la condición de refugiada o una condición de protección internacional similar por cada 100.000 habitantes
<b>Fórmula teórica</b>	$TR^t = \frac{R^t}{p^{t+1}} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>R^t</math> personas con documento de identidad de refugiada, documento de identidad de protección subsidiaria o autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales en vigor a 31 de diciembre del año <math>t</math></p> <p><math>p^{t+1}</math> población a 1 de enero del año <math>t+1</math></p>
<b>Unidad de medida</b>	Tanto por 100.000
<b>Fuentes de información</b>	Estadística de población extranjera solicitante de protección internacional, refugiados, beneficiarios de protección subsidiaria, desplazados y apátridas, Ministerio del Interior Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)
<b>Periodicidad</b>	Anual

<b>Observaciones</b>	Se debe tener en cuenta que la desagregación por comunidades autónomas del número de personas que tienen reconocida la condición de refugiada o una condición de protección internacional similar en España no se realiza por el lugar de residencia, sino por el lugar donde se realizó el trámite administrativo que dio lugar a esa condición
----------------------	--

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*